


Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260325-194309-cc8872-40326360
 2026-03-25 11:50:33-05:00 - Página 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 3

Código 11310

Bogotá D.C. marzo 2026.

Señor
JHON JAIRO ALZATE MONTOYA
CC 7513556
jhonjairoalzate.2014@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición – Queja servicio Comedor Comunitario Belén

Referencia: Rad No. 1596802026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-. Rad SDIS E2026018627


Respetado, reciba un cordial saludo,

En atención a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 647 de diciembre de 2025, “Decreto Único del Sector Integración Social”, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta brinda respuesta a la solicitud elevada, la cual señala:

“La presente para informar que el día de hoy no hubo almuerzo en adecuados condiciones, pues la sopa no era, sino agua sal, el jugo deficiente aguado, la ensalada dos pedazos de pepino, la pasta un mazacote y todo el peso o gramaje infimo, desde que hubo el cambio del personal de la cocina de igual manera, no hay autoridad en la conducción de la fila, ni se hace que halla respeto, las funcionarias permanecen encerradas en un pequeño salón de las computadoras por lo tanto les pido que haya supervisión en los servicios del comedor en todas las áreas, pues he sido agredido verbalmente, por otra persona y nadie corrigió esta conducta pues no había presencia de autoridad en el servicio de la fila, tampoco lo hay en la cocina (...)”. [SIC].

En atención a su petición, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comunique las situaciones que puedan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

Entonces, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y especialmente vigilar la correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.


Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación respecto al talento humano del comedor, es importante señalar que la SDIS no contrata ni vincula directamente al personal que presta sus servicios en los comedores comunitarios, dado que la responsabilidad de la vinculación, supervisión y eventual desvinculación recae exclusivamente sobre las entidades operadoras. En consecuencia, el personal del comedor no tiene relación contractual con la SDIS.

No obstante, se informa que conforme lo dispuesto en el numeral 5.4.3 “Trámite a los requerimientos de la ciudadanía” del Anexo Técnico, su petición fue trasladada a la entidad operadora del Comedor Comunitario Belén para que la estudien.

Ahora bien, el servicio de Comedores Comunitarios se rige por el **Anexo Técnico** que constituye la hoja de ruta para el Asociado prestador del servicio. Al respecto, el componente de **Talento Humano** establece con claridad que todo el personal (incluyendo la responsable del servicio y el personal operativo) debe garantizar condiciones de **calidez, respeto y buen trato** hacia los participantes.

En ese sentido, en el marco de las visitas que realiza la Subdirección de Nutrición para supervisar la ejecución de los Convenios, **el pasado 16 de marzo de 2026** se realizó seguimiento al Comedor Comunitario – Belén. Frente a los puntos objeto de su inconformidad, la supervisión técnica verificó los estándares de calidad en el comedor, obteniendo los siguientes resultados:

- **Calidad y Propiedades Organolépticas:** Durante la inspección del 16 de marzo de 2026, se evaluaron las preparaciones del día, encontrando que el sabor, olor, textura y color de los alimentos eran conformes a lo exigido en el anexo técnico.
- **Gramaje y Porciones:** Se evidenció que no se implementó el ciclo de menús, minuta patrón y análisis del aporte nutricional para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

- **Servicio:** Se pudo verificar que el asociado no aplicó los procedimientos de Planificación alimentaria y su implementación con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos asociados a estos de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico.

Por lo anterior, le informamos que se ha programado una **nueva visita técnica de verificación para el próximo 26 de marzo de 2026**. El objetivo de esta intervención será constatar en campo que el Asociado haya implementado las medidas pertinentes para subsanar las falencias presentadas.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	------------------------------------------------------------------

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026061435

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260325-194309-ccce872-40326360

Creación: 2026-03-25 19:43:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-25 19:50:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO
1112783680
sramirezf1@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260325-194309-ccce872-40326360
2026-03-25 19:50:33:05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260325-194309-cc872-40326360
2026-03-25 19:50:33-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026061435

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260325-194309-cc872-40326360

Creación: 2026-03-25 19:43:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-25 19:50:32



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-25 19:43:12 Lec.: 2026-03-25 19:49:09 Res.: 2026-03-25 19:49:12 IP Res.: 186.30.68.236 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-25 19:49:12 Lec.: 2026-03-25 19:50:29 Res.: 2026-03-25 19:50:32 IP Res.: 186.28.32.55 Canal: Email